

03 MAYO 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y
CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE "PROVEFRUT PROCESADORA DE
VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de diciembre de 1993, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución Nº 94.1.1.1.0109 de 19 Ene. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 793, el 15 de abril de 1994.

2.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 1.090'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/. 2.150'000.000.00.

3.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/. 1.090'000.000.00.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- a) La producción, agropecuaria y forestal y la comercialización dentro y fuera del país de toda clase de productos agrícolas, pecuarios y forestales; c) El procesamiento de vegetales y frutas tropicales; d) La explotación agropecuaria y forestar el tierras propias o ajenas; la administración asistencia y/o dirección técnica de haciendas agrícolas, ganaderas o forestales; la prestación de servicios técnicos, mecánicos, etc., para el sector agropecuario y forestal; e) La representación, distribución, agenciamiento, compra y venta al por mayor y menor, de productos agrícolas, pecuarios y/o forestales de cualquier clase; de ganado bovino, ovino, porcino, caballar, etc.; de insumos, materias primas, productos, artículos, enseres, equipos, maquinarias implementos, etc...". "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- IMPORTE DE CAPITAL.- El capital de la compañía es de dos mil ciento cincuenta millones de sucres (\$/. 2.150'000.000.00) dividido en dos millones ciento cincuenta mil (2'150.000.00) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres (\$/. 1.000.00) cada una." "ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- ADMINISTRACION.- La administración de la compañía corresponde al Presidente y Gerente General". Y, "ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la compañía corresponde individualmente al Presidente y el Gerente General...".

Además, se realiza una codificación íntegra a sus estatutos. Quito, 22 de abril de 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la.367

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía denominada "COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPINOSA ORDOÑEZ ESORICIA LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 27 de diciembre de 1990; aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 91.1.2.1.249 de 13 de febrero de 1991; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 305, tomo No. 122 de 20 de febrero de 1991.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el Sr. Teniente Coronel Gonzalo Espinosa, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito.

3.- **APERTURA DE SUCURSAL.**- La compañía establece una Sucursal en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **NOMBRE Y PLAZO.**- El nombre de la compañía es "COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPINOSA ORDOÑEZ ESORICIA LTDA.", y tiene un plazo de duración de 50 años.

5.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

6.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social se dedicará como agencia privada a la custodia y transportación de bienes valdres, a través de terceros; provisión de personal de seguridad privada, inclusive de guardiana y portería a edificios, residencias e instalaciones; sean particulares, públicas, comerciales e industriales y más afines; en general mediante la vigilancia se dedicará a velar por la seguridad de personas, negocios y empresas; podrá establecer sistemas de comunicación privada con frecuencias propias otorgadas por la autoridad competente...".

7.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de \$/. 700.000.00, dividido en 8.700 participaciones de \$/. 1.000.00 cada una.

8.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- EL capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 8'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/. 8'700.000.00.

9.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En especie \$/. 8'000.000.00, mediante el aporte de bienes muebles, por parte de todos los socios.

10.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

11.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de Apertura de una Sucursal en la ciudad de Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPINOSA ORDOÑEZ ESORICIA LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 24 de marzo de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Dr. Pablo Ortiz García, mediante Resolución Nº 94.1.1.1.0864 de 25 Abr. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, 25 Abr. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la.352